

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ÓRGANO JUDICIAL



San Salvador, 31 de julio de 2020

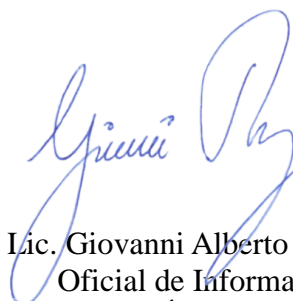
Público en General.

Presente.

Por este medio la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, hace del conocimiento general, tomando en cuenta el memorándum ref. DTHI-UATA(RAIP)-1186-07-2020 de fecha 27 de julio de 2020, suscrito por la Directora Interina de Talento Humano Institucional, en el cual expresa que "... Conforme a los registros que posee esta Dirección, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Unidad Técnica Central, se informa que, a la fecha, no se cuenta con empleados en el Órgano Judicial que desempeñen el cargo de asesor o que ejerza dichas funciones", en cumplimiento de los artículos 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como el artículo 1 numeral 1.6 y 3 del Lineamiento No. 2 para la Publicación de Información Oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, la declaratoria de inexistencia del **"listado de asesores, determinando sus respectivas funciones"** para el año 2020.

En atención a lo antes expuesto, esta información **NO APLICA** para el Órgano Judicial.

Asimismo, puede consultarse el acta de inexistencia aplicable para el año 2019 en [este enlace](#).



Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni
Oficial de Información Interino
Órgano Judicial